

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/092/DOP/2023
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITE LA ARQ. KARLA ANAHÍ CORRAL VALVERDE, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/092/DOP/2023, CONSISTENTE EN LA “CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, RIVA PALACIO, CHIH”.

En Chihuahua, Chih., a 21 de agosto de 2023, la suscrita **Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en la **Cláusula Décima Sexta del Contrato de Obra Pública No. SCOP/092/DOP/2023**, se emite el presente Acuerdo que autoriza el Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos, por motivo del desfasamiento en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos arriba referidos, mediante los siguientes antecedentes y acuerdo:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **04 de agosto de 2023**, se celebró con “**Diseños y Construcciones Franco, S.A. de C.V.**”, a cargo del **C. José Luis Franco Villalobos**, en su carácter de **Apoderado Legal**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/092/DOP/2023**, el cual tiene como objeto la “**Construcción de la Sala de Velación en la Localidad de San Andrés, Riva Palacio, Chih**”, por un monto de **\$4,153,653.62 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **150 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **14 de agosto del 2023** y terminarlos a más tardar el día **10 de enero de 2024**, pactándose un anticipo del **40% (cuarenta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$1,927,295.27 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- II. En cumplimiento a la obligación establecida en la **Cláusula Octava** del Contrato, el contratista entregó la Fianza de Anticipo en forma, términos y procedimientos enmarcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- III. Con fecha del **21 de agosto de 2023**, la moral denominada “**Diseños y Construcciones Franco, S.A. de C.V.**”, a cargo del **C. José Luis Franco Villalobos**, en su carácter de **Apoderado Legal**, recibió el pago por concepto de anticipo, derivado del contrato de referencia.

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”
“2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua.”

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/092/DOP/2023
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO:

- PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los Artículos 70 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/092/DOP/2023**, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **21 de agosto de 2023** y **17 de enero de 2024**, respectivamente.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo, a la moral denominada "**Diseños y Construcciones Franco, S.A. de C.V.**", a cargo del **C. José Luis Franco Villalobos**, en su carácter de **Apoderado Legal**.
- TERCERO.** - Para la ejecución del presente Acuerdo, "**EL CONTRATISTA**", se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTO.** - Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ARQ. KARLA ANAHÍ CORRAL VALVERDE.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS